



ADENDA AL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO DE CONSUMO

Conste por el presente documento, la **ADENDA AL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO DE CONSUMO** (la "Adenda"), que celebran de una parte, **ENTIDAD DE DESARROLLO A LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA GMG SERVICIOS PERÚ S.A.** (en adelante, "EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A.") con Registro Único de Contribuyente No. 20551967370, con domicilio para estos efectos en Av. Manuel Olgúin No. 771, Of. 1202, Urb. El Derby, distrito Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representado por el/los apoderado(s) que suscriben el presente Contrato facultado(s) según poderes inscritos en la Partida No. 12989891 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y, de la otra parte, el/la Sr./Sra. _____, debidamente identificado(a) con D.N.I. No. _____, con intervención de su cónyuge, si fuera el caso, el/la Sr./Sra. _____, debidamente identificado(a) con D.N.I. No. _____, ambos con domicilio en la calle/jirón/avenida _____ (en adelante, el "Cliente"); en virtud a las condiciones, términos y estipulaciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha _____ EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. y el Cliente celebraron un Contrato de Otorgamiento de Línea de Crédito de Consumo (en adelante, el "Contrato") mediante el cual EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. otorgó a favor del Cliente una línea de crédito de consumo, de acuerdo a las condiciones señaladas en el Anexo 1 – Hoja Resumen del Contrato. El principal de la línea de crédito de consumo y los intereses, gastos y comisiones se denomina (en adelante, el "Préstamo").
- 1.2 El Cliente se encuentra en incumplimiento del Cronograma de Pagos establecido en el Contrato.
- 1.3 El Cliente ha solicitado a EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. modificar ciertas condiciones del Contrato, a efectos de poder cumplir con los pagos pendientes del principal del Préstamo, lo cual ha sido aceptado por EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. sujeto a lo establecido en la presente Adenda.
- 1.4 Las condiciones alcanzadas de común acuerdo entre la EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. y el Cliente para que este último pague el saldo adeudado del Préstamo son las que se establecen en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: OBJETO

Por medio de la presente Adenda, y en virtud de lo establecido en el literal 2.2 de la Cláusula Segunda del Contrato, las partes acuerdan modificar el Contrato, específicamente el Anexo 1: Hoja Resumen, la cual quedará reemplazada con la Hoja Resumen que consta como Anexo 1 de la presente Adenda; y el Cronograma de Pagos, el cual quedará reemplazado con un nuevo Cronograma de Pagos que se adjunta a la presente Adenda como Anexo 2.



El Anexo 1: Hoja Resumen y el Anexo 2: Cronograma de Pagos, han sido modificados a efectos de incluir los siguientes acuerdos entre las partes:

- 2.1 El saldo pendiente de pago por el Cliente es a la fecha de esta Adenda S/. _____ (_____ y ___/100 Soles), importe que corresponde a lo pactado entre las partes, y que incluye, según sea el caso, la exoneración al Cliente del pago de penalidades o intereses moratorios, e intereses compensatorios generados hasta la fecha de firma de la presente Adenda.
- 2.2 Nuevo plazo y fechas de pago de la deuda y sus intereses a partir de la fecha de firma de esta Adenda.
- 2.3 Un cambio de la TEA y la TCEA.

Asimismo, el Cliente no podrá hacer una nueva disposición del saldo disponible de la línea de crédito. EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A., una vez concluido el pago del Préstamo por el Cliente y en caso éste desee continuar utilizando su línea de crédito, deberá realizar una evaluación crediticia del Cliente y su capacidad de endeudamiento, y en función de ello, decidir si permite la nueva disposición o si otorga una nueva línea de Crédito al Cliente.

Las partes dejan expresa constancia que la presente Adenda no implica una novación de obligaciones, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1279° del Código Civil.

TERCERO: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Salvo lo previsto en la cláusula anterior de la presente Adenda, los demás términos, estipulaciones y condiciones contenidos en el Contrato se mantienen sin alteración alguna, plenamente vigentes y resultan aplicables, sin limitación alguna, incluso el Pagaré emitido en forma incompleta por el Cliente. Del mismo modo, se deja constancia que la presente Adenda forma parte integrante del Contrato.

Las partes suscriben el presente Contrato el _____

El Cliente

EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A.